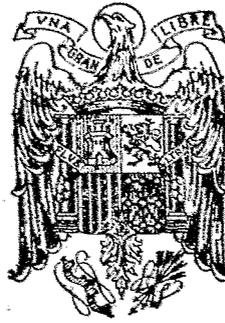


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las carreras de caballos cruzados que ha de celebrar la Comisión de Festejos del referido Ayuntamiento en la mencionada plaza, durante los días 20, 21 y 22 del próximo mes de agosto, he resuelto autorizar la concurrencia a las citadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril último, pasa al Grupo de Destinos de

Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) D. Cristóbal Cárcelos Prades, del Gobierno Militar de Valencia, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de julio de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) D. Domingo Segado Balanza, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Valencia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) D. Rodolfo Antón Cisneros, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don José Payeras Jáume, de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 48 (en comisión), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de julio de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) D. Julián Portoles Minguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22 (en comisión), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Mateu Gacias, en situación de supernumerario sin sueldo en Palma de Mallorca, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Santiago González Arcona-

da, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1948.

Capitán de complemento de Infantería (E. A.) don José López-Canti Félez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Madrid, 30 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de julio de 1952 (D. O. núm. 167), pasan destinados para efectuar las prácticas reglamentarias, a los Cuerpos que se expresan, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente de complemento de Infantería D. Nicanor Ortíz Sáinz.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Teniente de complemento de Infantería D. José Herrera Amuatogui.

Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Teniente de complemento de Infantería D. Maximiliano Casas Bueno.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Teniente de complemento de Infantería D. Rafael Delgado Hernández.
Otro, D. Rodrigo García de los Santos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente de complemento de Infantería D. Enrique Mochales Iza.
Madrid, 29 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Comprobado que el teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Félix Luis Mancebo González, ingresó en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria por Orden de 28 de enero de 1950 (D. O. núm. 22), queda sin efecto la baja en el Ejército que como oficial de complemento, y por haber cumplido su responsabilidad militar, fué publicada por Orden de 28 de mayo de 1952 (D. O. número 125), continuando con el empleo y situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le correspondía.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), asciende a sargento, maestro de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 24 de julio de 1952, el cabo de Cornetas del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, Cirilo Cañas González, quedando en comisión en el mismo, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el brigada legionario D. Antonio Fernández Estévez, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en síplica de rectificación de su segundo apellido, en el sentido de que se haga constar como Ester en lugar de Estévez, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, dispongo de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), en lo sucesivo figure con los nombres y apellidos de Antonio Fernández Ester, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 26 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería, que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952

Coronel de Caballería (E. A.) don Pablo Montoya Gaviria, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Jesús Fernández Marchena, a mis órdenes.

Otro, D. Fernando Macorra Carratala, a mis órdenes.

Otro, D. José González Esteban, a mis órdenes.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Rafael de Cárdenas Moza, a mis órdenes.

Otro, D. Guillermo Moreno de Sosa, de la Escuela Superior del Ejército.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Teniente coronel (E. A.) don José Estremera y de la Torre de Trassiera, del Cuartel General de la 1.ª Brigada de Caballería Independiente.

Otro, D. José María Alcázar, jefe de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. José Sanz de Diego, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Silvio Alonso Linares del Servicio Histórico Militar.

Otro, D. Antonio Gómez del Barco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Teniente coronel de Caballería (E. C.) don Mariano Santander Merondo, de la Caja de Recluta núm. 43, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde primero de agosto de 1952.

Comandante de Caballería (E. A.) don Vicente Quintana Pombo, del 6.º Depósito de sementales, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde primero de junio de 1952.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952

Comandante de Caballería (E. A.) don Angel Puges López Guerrero, de

la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Marcelino Gavilán Ponce de León, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Arias Bulnes Alonso Villalobos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Jesús González Gros Paridillo, del Cuartel General de la 5.ª Brigada de Caballería Independiente.

Otro, D. José Villalonga Blanes, ayudante de Campo del Teniente General Asensio Cabanillas, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Comandante de Caballería (E. A.) don Gonzalo Durruti Romay, de la Jefatura de la I. P. S.

Otro, D. Enrique Ramírez Casanova, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Gómez de Barreda, de la Subinspección Militar de Canarias.

Otro, D. Benito Rodríguez Frutos, del Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Fernando Sáenz de Santa María y Prado, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Miguel García López de Oñate, del Cuartel General de la 2.ª Brigada de Caballería Independiente.

Otro, D. Jorge Talavera Lacort, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Comandante de Caballería (E. C.) don Mariano Gallego Luengo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Narciso Rodríguez Luis, del Juzgado Eventual de Cuenca, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Emilio Santamaría Santamaría, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951

Comandante de Caballería (E. C.)

don Vicente Aransay Segura, de la Caja de Recluta núm. 39.

Otro, D. Eloy Martín Dorado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Comandante de Caballería (E. C.) don Plácido Nasarre Valero, del Juzgado Especial de E. O. A. de Barcelona.

Otro, D. Marcelino Bernal Garín, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teófilo Puente Ortega, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952

Capitán de Caballería (E. A.) don José Trillo Figueroa Vázquez, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Juan de Velasco y López de Letona, del Cuartel General de la Brigada Mixta de Marruecos.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952

Capitán de Caballería (E. A.) don Felipe Domínguez Vicho, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José de Orbe y Pinies, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Manuel Moyano Navarro, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

Otro, D. Francisco Lachica Mirasol, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

Otro, D. Ramiro Hidalgo Quiñones, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Capitán de Caballería (E. A.) D. Rafael Ribas de Reina, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3.

Otro, D. José Carrión Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. José Huete Pascual, del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.

Otro, D. Ramón Muñoz González, del Establecimiento de Cría Caballar

y Remonta del Protectorado de Marruecos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Teniente de Caballería (E. A.) don Lucio Perales de Lucas, del Grupo Dragones de Alfambra, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Angel Arestigui Alvarez, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Jacinto Real Gálmez, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Mariano Tejero Ruiz, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Teniente de Caballería (E. A.) don Carlos de Vargas Ferrán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Gómez de Barreda y Castillo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Julio de Heredia y de Albornoz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Otro, D. Juan Castillejo Carvajal, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Santiago Liniers Urbina, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Félix López Romero, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. José Murcia Agudo, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Gonzalo Fernández Alzuetta, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Julio Peña Pérez, del Regimiento de Defensa Química.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Teniente de Caballería (E. A.) don Fernando Sanz Esteban, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Jaime Chapa Bermejillo, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Camilo Rodríguez Trenchas,

del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Luis de Santiago Calvillo, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Francisco Enriquez Entracanales, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco López Marín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Madrid, 23 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y de acuerdo con el Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y Orden de 11 de junio de 1952 (D. O. núm. 135), se destinan a los Cuerpos que se expresan para efectuar las prácticas reglamentarias, a los oficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el día 1 de agosto próximo.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Teniente de complemento de Artillería D. Diego Barahona Gallurt.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao

Teniente de complemento de Artillería D. Pedro Fernández Zulueta.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Teniente de complemento de Artillería D. Enrique Macías Ruiz.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Teniente de complemento de Artillería D. Tomás Portero Requeno.
Otro, D. Carlos Redondo Sanz.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Sansalvador Lacomba,

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Teniente de complemento de Artillería D. Rafael Galea García.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Teniente de complemento de Artillería D. Jerónimo Massanet Martí.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Teniente de complemento de Artillería D. José Olarte Díez.

Otro, D. José Herrero Fontana.

Al Regimiento de Artillería núm. 25 Grupo de Larrasoaña

Teniente de complemento de Artillería D. Alvaro Fernández Agustino.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Teniente de complemento de Artillería D. Juan de Jaureguizar Isasi.

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Teniente de complemento de Artillería D. José Andrey Mossi.
Madrid, 29 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Florencio Bauluz Zamboray, Inspector de Trabajos de Fortificaciones de Baleares, al comandante de Ingenieros (E. C.) D. Agustín Cuartero Sáiz, actualmente en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1952 (D. O. núm. 118), para cubrir una vacante de comandante y tres de capitán de Ingenieros (E. A.), existentes en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, he designado al jefe y capitanes de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan para los destinos que también se indican:

Comandante D. Julio Poveda Mena, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército,

para la plaza de Madrid, continuando en comisión en dicho Centro hasta el 15 de septiembre próximo.

Capitán D. Tomás Almazán Manso, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, para la 4.ª Unidad (Barcelona).

Otro, D. Francisco Alcázar Cordeiro, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, para la 9.ª Unidad (Zaragoza).

Otro, D. José Torres Domínguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, para la 14.ª Unidad (Sevilla).

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y de acuerdo con el Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y Orden de 11 de junio de 1952 (D. O. núm. 135), se destinan a los Cuerpos que se expresan, para efectuar las prácticas reglamentarias, a los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el día 1 de agosto próximo.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV

Teniente de complemento de Ingenieros D. Enrique Gras Naves.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI

Teniente de complemento de Ingenieros D. Francisco de Villota y Acha.
Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el capitán de Ingenieros (E. C.) D. Dámaso Gálvez Montañés, que cesa, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 27 de julio de 1951 (D. O. núm. 167).

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (pla-

za de Valladolid), el sargento de Ingenieros D. Diego Samaniego Melena, que cesa, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 23 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 252).

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Con doña Socorro Rivas Rojas, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Angel Muñoz Muñoz, con destino en el Parque Central de Ingenieros.

Con doña Ana María Larios Araca ma, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sánchez del Toro Molinos, con destino en el Regimiento de Pontoneros.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan y que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes del Servicio de Automovilismo podrán ser solicitadas únicamente por aquellos alféreces que tengan las carreras de Perito Mecánico o Perito Electricista, debiendo acompañarse a las papeletas de petición de destino certificado acreditativo de estar en posesión de alguno de los títulos citados. De no existir voluntarios, dichas vacantes serán cubiertas con forzosos de la especialidad citada.

Los oficiales que por poseer las carreras de Aduanas, Político-Económicas, Ingenieros de Industria Textil o Comercio, Profesor Mercantil, Intendente o Actuario, deseen pertenecer posteriormente a la Escala de com-

plemento del Cuerpo de Intendencia, deberán solicitar destino a alguna de las Unidades de las comprendidas en el apartado segundo, haciendo constar en las papeletas el citado deseo. Los oficiales así destinados permanecerán los dos primeros meses en la Unidad del Arma de Ingenieros, pasando al terminar este plazo a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes a la Unidad del Cuerpo de Intendencia que también se indica.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre los que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo de terminado en el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50) y acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico, expedido por el Tribunal local correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para Unidades de Montaña.

Los interesados deberán dirigir la papeleta reglamentaria que previene el artículo 9.º de la Orden de 5 de mayo de 1947 (D. O. núm. 102) por conducto de los Gobernadores militares de las plazas en que residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo

Apartado 1.º

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Doce.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Cinco.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Ocho.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Siete.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Tres.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Nueve.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Regimiento de Pontoneros.—Tres.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Cinco.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Dos.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Tres.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Quince.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Diez.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Cinco.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Tres.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Cinco.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Dos.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Batallón de Minadores.—Tres.

Batallón de Zapadores de la 23 División.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División Acorazada.—Ocho.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Cinco.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Cinco.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Cinco.

Agrupación de Movilización y Prácticas Ferroviarias.—Doce.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Ocho.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Dos.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.—Una.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Dos.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Una.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Tres.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Dos.

Grupo de Automóviles de Baleares. Una.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Cuatro.

Unidad de Tropa de la Dirección General de Transportes.—Dos.

Apartado 2.º

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I y Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 1.—Una.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV y Agrupación de

Tropas de Intendencia núm. IV.—
Una.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Tricenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los tricenios acumulables que se indican a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

RAMA DE ARMAMENTO

Catorce tricenios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Gómez Pantoja y Góngora, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Trece tricenios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Eduardo Pinilla Bernijo, director de la Pirrotecnia Militar de Sevilla, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Alfonso Camilleri Ramón, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, a percibir desde de 1 de julio de 1952.

Once tricenios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Fernández González-Longoria, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Herrero Muñoz, de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Juan Azpiroz y Azpiroz, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

Otro, D. Manuel Espinaza Cabrera, de la Pirrotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. César Pombo Cortiguera, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Diez tricenios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pablo Salvador Rodríguez, de la Escuela Politécnica del Ejército, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Manuel Peñala y González de Suso, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Nueve tricenios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a oficial

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Díaz Colón, del Polígono de Experiencias «Castilla», a percibir desde 1 de junio de 1952.

Ocho tricenios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Tomás Clavijo Guimera, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Manuel Merino Díez, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Otro, D. Manuel Pérez y Martínez de Victoria, de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Latorre Bethencourt, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, D. Roberto Rivas Martínez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Francisco García Blanch, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Angel Gutiérrez Cabeza, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Jovino Díaz-Pedregal y García de Tuñón, de la Escuela Politécnica del Ejército, cinco tricenios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, cinco tricenios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Alfonso Fernández Fournier, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, siete tricenios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

RAMA DE CONSTRUCCION

Once tricenios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Cándido Iturriz Bajo, jefe de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Lechuga Martín, de la Escuela Politécnica del Ejército, Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de junio de 1952 (D. O. núm. 138), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, para la Secretaría de la Junta Técnica y Comisión de Experiencias, he designado para ocuparla al capitán de dicho Cuerpo y Rama citada D. Emilio Cembranos Juanes, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de julio de 1952 (D. O. núm. 151), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Trubia, he designado para ocuparla al capitán de dicho Cuerpo y Rama citada D. José Medina Salanova, actualmente en comisión permanentemente en la citada Fábrica.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de director del Parque y Jefe de los Servicios de Intendencia de Larche, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 29 de marzo de 1952 (D. O. núm. 78), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Abilio Vinuesa Martín.

de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 14 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Salvador Delgado Guerrero, del Servicio Militar de Construcciones, doce trienios, a percibir desde 1 de julio de 1952, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (E. A.) don José González Selma, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1952, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de Intendencia (E. C.) don Angel Perea Núñez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de Intendencia (E. A.) don Tomás Alonso Gutiérrez, de la Escuela Militar de Montaña, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jenaro de Blas Lidón, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Joaquín Torres Muller, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Francisco Castellano Conesa, del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1952, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1952, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don

José Vellido Pérez de Andrade, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Lorenzo Gómez Carabajosa, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. José Gallego Pinilla, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Avilés García, del Laboratorio de Ingenieros de Ejército, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Martínez Martínez, de la Agrupación de Mehallas, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Nilo Tella Díaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Joaquín Insausti Cordon, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. José Romero Borgés, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Angel Santori Mateo, del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

Otro, D. Pablo Irazzo García, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

Otro, D. Ramón Irazzo García, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

Otro, D. Alejandro Pidal Vélez, de la Pagaduría de Haberes de Madrid.

Un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Eduardo Márquez Berdegue, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Ildefonso Menor Menor, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Tomás Ortega Navas, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Isaac López Cuadra, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. José Márquez García, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. José López Julia, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Luis Losada Solís, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1952 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de Intendencia D. Carlos Ledero García, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. José Gaimán Fleital, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Miguel Campius Teus, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Sargento de Intendencia D. Tomás Monreal Hernández, de la Base de Automóviles de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Sesilla Onieva, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Juan González González, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Angel Jiménez Velázquez, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 23 de noviembre de 1945 (D. O. número 264), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de complemento de Intendencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de las instrucciones para el reclutamiento y formación de los oficiales de complemento, aprobadas por Decretos de 31 de mayo de 1944 y 2 de abril de 1945 (D. O. números 136 y 83), con antigüedad de 13 de diciembre de 1951, al capitán de complemento de Intendencia D. Salvador Miret Vinaja, licenciado en Zaragoza, continuando en la misma situación.

Madrid, 22 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de Farmacia, con antigüedad de 18 de marzo de 1949, al brigada de dicho Cuerpo D. Manuel Gragera Luna, del Destacamento del Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán, en plaza de superior categoría, quedando confirmado en su actual destino e intercalándose entre don Isidoro Sola Azofra y D. Fabián Ibáñez Loras.

Madrid, 29 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), pasan destinados a las Unidades que se indican, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, los comandantes del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Casto Alonso Majagranzas Torres, de la primera Academia Regional, a la 101 Comandancia.

Don Emilio Gómez Prada, de la segunda Academia Regional, a la P. M. del primer Tercio Móvil.

Don Carlos González Molina, de la 106 Comandancia, a la cuarta Comandancia Móvil.

Don José Segoviano Martín del Campo, disponible forzoso en la primera Zona, a la 132 Comandancia.

Don Alfredo Fernández Fernández, de disponible forzoso en la primera Zona, a la P. M. del 31 Tercio.

Don Juan García Consuegra Alfonso, de disponible forzoso en la primera Zona, a la tercera Comandancia Móvil.

Don Manuel Serena Gulscafré, de disponible forzoso en la primera Zona, a la 209 Comandancia.

Don Alfonso Fenollera González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Don Raimundo Jiménez Amigo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la P. M. del 12 Tercio.

Don José Fernández Nespral Salazar, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Don Juan Márquez Pérez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la P. M. del 41 Tercio.

Don Federico Chacón Cuesta, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 106 Comandancia.

Don Marcelino Cañadas Santaella, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 107 Comandancia.

Don Manuel Maquieira de Lis, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Don Rafael Quintanilla de Gómar, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la sexta Comandancia Móvil.

Don Vicente Ruiz Sánchez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la P. M. del octavo Tercio.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), pasan destinados a las Unidades que se indican, correspondientes al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, el jefe y oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, cesando en la situación de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Comandante

Don Agapito Alvarez Apra, a la Dirección General.

Capitanes

Don Alejandro Moreno Pérez, a la Dirección General.

Don Emilio Bernal Sánchez, a la Dirección General.

Don Crescencio Burón Rodríguez, a la Dirección General.

Don Federico Munguía Arce, a la Dirección General.

Don Vicente Sánchez Peral, a la Dirección General (Consejo Supremo de Justicia Militar).

Don Manuel Santes Otero, a la Dirección General.

Don Miguel Luengo García, a la Dirección General.

Don Eduardo Mir Delgado, a la Dirección General.

Don Florentino Martín Sánchez, al Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Francisco Lanzas Duplas, al Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Francisco Lage San Miguel, al Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Francisco Miguel Alvarez, al Parque de Automovilismo.

Don Eladio Sánchez Ramos, al Parque de Automovilismo.

Don Miguel Tascón Fernández, al Parque de Automovilismo.

Don Esteban Gil Bello, a la primera Academia Regional.

Don Antonio Estebán Borau, a la primera Academia Regional.

Don Manuel Alvarez Toledo, a la segunda Academia Regional.

Don Florencio García Corral, a la segunda Academia Regional.

Don Nicolás Gefe Bartolomé, a la tercera Academia Regional.

Don Basilio Domínguez Orgaz, a la tercera Academia Regional.

Don Justo Herrera Lores, a la cuarta Academia Regional.

Don Antonio Ferrero Peral, a la cuarta Academia Regional.

Don José Corporales Galán, a la Plana Mayor del primer Tercio Móvil.

Don Francisco Ortega Bríeva, a la P. M. del primer Tercio Móvil.

Don Celestino Vela Basco, a la Plana Mayor del segundo Tercio Móvil.

Don Argimiro Ferrer Pérez, a la Plana Mayor del segundo Tercio Móvil.

Don Jesús Díaz Adame, a la Plana Mayor del tercer Tercio Móvil.

Don Cipriano Sáenz González, a la Plana Mayor del tercer Tercio Móvil.

Don Manuel Sánchez Perreita, a la Plana Mayor del Primer Tercio.

Don José Sanz de Lama, a la Plana Mayor del primer Tercio.

Don José Montero Sánchez, a la Plana Mayor del segundo Tercio.

Don José Díez Isturiz, a la Plana Mayor del segundo Tercio.

Don Manuel Sánchez Sánchez Martín, a la Plana Mayor del tercer Tercio.

Don Faustino Márquez Bascos, a la Plana Mayor del tercer Tercio.

Don Tomás Pérez Pineda, a la Plana Mayor del cuarto Tercio.

Don Juan Pérez Losana, a la Plana Mayor del cuarto Tercio.

Don Augusto Tamayo Díaz, a la Plana Mayor del quinto Tercio.

Don Manuel Cebal Caamaño, a la Plana Mayor del quinto Tercio.

Don Manuel Oncins Rex, a la Plana Mayor del sexto Tercio.

Don Manuel Sánchez Aparicio, a la Plana Mayor del sexto Tercio.

Don Domingo Marino Prieto, a la Plana Mayor del séptimo Tercio.

Don Antonio Moro Arroyo, a la Plana Mayor del séptimo Tercio.

Don Antonio Corredera da Costa, a la Plana Mayor del octavo Tercio.

Don Alipio González Cano, a la Plana Mayor del octavo Tercio.

Don Constantino Andrés Herrero, a la Plana Mayor del noveno Tercio.

Don Balbino Montes Sendino, a la Plana Mayor del noveno Tercio.

Don Eusebio Jimeno Herrero, a la Plana Mayor del 10 Tercio.

Don Mariano Frías Aranjuelo, a la Plana Mayor del 10 Tercio.

Don Alfredo Esteban Borau, a la Plana Mayor del once Tercio.

Don Jenaro Ortega Caro, a la Plana Mayor del once Tercio.

Don Pascual Díaz Villa, a la Plana Mayor del once Tercio.

Don Ignacio García de Frutos, a la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don Euterio Ramón Rodríguez Borlado, a la P. M. del 20 Tercio.

Don Emilio Fernández Soler, a la Plana Mayor del 20 Tercio.

Don José Guirao Jiménez, a la Plana Mayor del 31 Tercio.

Don Juan Correa Marín, a la Plana Mayor de 31 Tercio.

Don Manuel Pérez Lorenzo, a la Plana Mayor del 32 Tercio.

Don Julio Ibías Mesa, a la Plana Mayor del 32 Tercio.

Don Adolfo Diz Evangelista, a la Plana Mayor del 33 Tercio.

Don Manuel Martín Hernández, a la Plana Mayor del 33 Tercio.

Don Cecilio Rosillo Azabal, a la Plana Mayor del 34 Tercio.

Don Gaspar Sánchez Herrero, a la Plana Mayor del 34 Tercio.

Don Francisco Conejero Mollá, a la Plana Mayor del 35 Tercio.

Don Ricardo Jaramago Galindo, a la Plana Mayor del 35 Tercio.

Don José Ferrer Bull, a la Plana Mayor del 36 Tercio.

Don Eugenio Tello Miranda, a la Plana Mayor del 36 Tercio.

Don Arturo Sautano Armida, a la Plana Mayor del 37 Tercio.

Don Miguel Cano Muñoz, a la Plana Mayor del 37 Tercio.

Don Marcos Piñas Tello, a la Plana Mayor del 38 Tercio.

Don Manuel Cueto Ramírez, a la Plana Mayor del 38 Tercio.

Don Jesús Tamames Gutiérrez, a la Plana Mayor del 39 Tercio.

Don Waldo Gargallo Rey, a la Plana Mayor del 39 Tercio.

Don David González Leiro, a la Plana Mayor del 40 Tercio.

Don Isaac Peijóo Yáñez, a la Plana Mayor del 40 Tercio.

Don Luis Sánchez Perretia, a la Plana Mayor del 41 Tercio.

Don José Bello Ballesteros, a la Plana Mayor del 41 Tercio.

Don Juan López Turégano, a la Plana Mayor del 42 Tercio.

Don Luis Martín Estévez, a la Plana Mayor del 42 Tercio.

Don Aniceto Martín Hernández, a la Plana Mayor del 43 Tercio.

Don Arcadio Diego Fernando, a la Plana Mayor del 43 Tercio.

Don Juan Ramis Ferrer, a la Plana Mayor del 44 Tercio.

Don Antonio Campins Merrey, a la Plana Mayor del 44 Tercio.

Don Rafael Caballero Ocaña, a la primera Zona.

Don Tomás Vieho Iguacl, a la segunda Zona.

Don Benjamín Córdoba Valverde, a la Tercera Zona.

Don Francisco Herrero Santiago, a la cuarta Zona.

Don Eugenio Burgos Portillo, a la quinta Zona.

Don Angel Bescoés Colás, al Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Don Jesús Ferrero Matos, a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Madrid, 28 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), pasan destinados a las Unidades que se indican, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, los capitanes del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Agustín Acosta Vela, de la primera Zona, a la sexta Comandancia Móvil.

Don Baldomero Bellés Boix, de la segunda Zona, a la cuarta Comandancia Móvil.

Don Santos Rivera Baguer, de la tercera Zona, a la 211 Comandancia.

Don Felisindo Fernández González, de la P. M. del primer Tercio Móvil, a la primera Comandancia Móvil.

Don Adolfo Vicente Torrado, de la Plana Mayor del segundo Tercio Móvil, a la tercera Comandancia Móvil.

Don Luis Fernández Remón, de la Plana Mayor del tercer Tercio Móvil, a la quinta Comandancia Móvil.

Don Francisco Cabrera Resa, de la Plana Mayor, del segundo Tercio, a la 102 Comandancia.

Don Enrique Pérez Escudero, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la 203 Comandancia.

Don Natalio Rebollo Ramos, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, a la 204 Comandancia.

Don Antonio Cañero Navarro, de la Plana Mayor del quinto Tercio, a la 105 Comandancia.

Don Basilio Arroyo Ramaje, de la Plana Mayor del séptimo Tercio, a la 107 Comandancia.

Don Lorenzo Martín Sánchez, de la Plana Mayor del octavo Tercio, a la 208 Comandancia.

Don Angel Moreda Núñez, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la 109 Comandancia.

Don Tomás Matos Fernández, de la Plana Mayor del 11 Tercio, a la 211 Comandancia.

Don Luis Alaminos Ceballos, de la Plana Mayor del 20 Tercio, a la 120 Comandancia.

Don Aurelio Andrés Prellezo, de la Plana Mayor del 20 Tercio, a la 220 Comandancia.

Don Antonio Docampo Salinas, de la Plana Mayor del 31 Tercio, a la 331 Comandancia.

Don Manuel Rodríguez Lozano, de al Plana Mayor del 32 Tercio, a la 232 Comandancia.

Don Ramón López Gómez, de la Plana Mayor del 33 Tercio, a la 233 Comandancia.

Don Joaquín Graña Puente, de la Plana Mayor del 34 Tercio, a la 134 Comandancia.

Don Clemente Antuña Claros, de la Plana Mayor del 35 Tercio, a la 235 Comandancia.

Don Julio Palacios Beltrán, de la Plana Mayor del 36 Tercio, a la 136 Comandancia.

Don Enrique Nieto Tejedor de la Plana Mayor del 43 Tercio, a la 242 Comandancia.

Don Paulino Chaparro González, de la Plana Mayor del 43 Tercio, a la 143 Comandancia.

Don Alfonso Barbero Duque, de disponible forzoso en la primera Zona, a la 101 Comandancia.

Don José García Rojo, de disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 241 Comandancia.

Don Mariano Poves Sebastián, de la 331 Comandancia, a la 241 Comandancia.

Don Antonio Vidal Reus, de la 131 Comandancia, a la 239 Comandancia.

Don Agustín Hernández Porto, del Cuadro Eventual de Mando, a la primera Comandancia Móvil.

Don Salomón Pizarro Barbosa, de disponible forzoso en la primera Zona, a la 238 Comandancia.

Don Luis Cisneros Romero, de disponible forzoso en la tercera Zona, a la 211 Comandancia.

Don Manuel Vargas Guerrero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 140 Comandancia.

Don Manuel Vila Iglesias, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 240 Comandancia.

Don Jesús Manzano García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 236 Comandancia.

Don Vicente Santos de Ana, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 208 Comandancia.

Don Antonio Piriz Díez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 107 Comandancia.

Don Antonio Montero Solanes, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 233 Comandancia.

Don Juan Sancho Boch, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 206 Comandancia.

Don Alfonso Rodrigo Rivera, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Don Evaristo Tarín Lauque, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Don Pascual Melero Glaría, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la Dirección General.

Don Abel Pérez Miró, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Don César Garrote Alvaredo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 211 Comandancia.

Don Sergio Valcárcel Rodríguez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la primera Comandancia Móvil.

Don José Nuñez González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 133 Comandancia.

Don Antonio de la Iglesia Mayor, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 104 Comandancia.

Don Juan Campos Paradedes, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Don Pedro Arribas Alvarez, de a las órdenes de Director General de dicho Cuerpo, a la 109 Comandancia.

Don Manuel Fernández Vega, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 209 Comandancia.

Don Francisco López Abad, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Don Eugenio Matillos Domínguez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Don Rafael García de Prad, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 204 Comandancia.

Don Federico Díaz Domínguez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don Apolonia Medina Aguilera, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 207 Comandancia.

Don Antonio Boix Roig, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 205 Comandancia.

Don José González Alvarez Martínez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 249 Comandancia.

Don Luis Cote Borrado, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

Don Serafín Martín Nicolás, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 106 Comandancia.

Don Rafael Catalán Carmona, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo a la 237 Comandancia.

Don Narciso Sánchez Lancha, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 207 Comandancia.

Don Antonio Serrano Panés, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 138 Comandancia.

Don Máximo Bustos Urruticoechea, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 132 Comandancia.

Don Andrés Martín Cotano, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 236 Comandancia.

Don Antonio Agundo Caballero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 107 Comandancia.

Don Mariano Sánchez Valhondo, de a las órdenes del Director General de

dicho Cuerpo, a la 141 Comandancia.

Don Anastasio Ranz León, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 234 Comandancia.

Don Julián Gómez Gómez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 235 Comandancia.

Don Antonio Gallardo Tejada, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Don Paulino Cordero Sánchez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don Domingo Garro Fernández, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 205 Comandancia.

Don Eustasio Gómez Jiménez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 233 Comandancia.

Don José Dufías Romero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don Luis Merchán González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 208 Comandancia.

Don Julián Gómez Sánchez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 209 Comandancia.

Don Miguel Gómez Cascajares, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 331 Comandancia.

Don Juan López Gallardo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 234 Comandancia.

Don Abilio Sánchez García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 112 Comandancia.

Don Liborio Prieto Gómez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 206 Comandancia.

Don Fulgencio Galán Valle, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 104 Comandancia.

Don Angel González Fernández Celada, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 209 Comandancia.

Don Esteban Díaz Fernández, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 108 Comandancia.

Don Urbano Holgado González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Don José Novo Remo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la tercera Comandancia Móvil.

Don Julián Bas Calleja, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 101 Comandancia.

Don Pedro Sáez Rueda, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 106 Comandancia.

Don Florencio Martínez Alvarez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 208 Comandancia.

Don José García Rebolo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la cuarta Comandancia Móvil (tercera Compañía).

Don Darío Rodríguez González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 108 Comandancia.

Don Aureo Florez Santos, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 108 Comandancia.

Don Eusebio Arrimadas García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 109 Comandancia.

Don Antonio Carro Gundín, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 249 Comandancia.

Don Isidro Labrador García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Don Antonio Moreno Menezo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 131 Comandancia.

Don Ramón García Dávila, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 239 Comandancia.

Don Victoriano San Millán Herrero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 141 Comandancia.

Don José Pérez Corchero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Don Mariano García Gallego, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 141 Comandancia.

Don Mariano Ruiz Ordóñez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 239 Comandancia.

Don Martín del Río Sánchez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 233 Comandancia.

Don Alfonso Padilla Ortega, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 234 Comandancia.

Don José Gómez Almudí, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 131 Comandancia.

Don Felipe Martínez Plaza, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 110 Comandancia.

Don Pedro Pérez Bermejo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 235 Comandancia.

Don Ramón Garrido Sánchez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Don Feliciano González Velasco, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 234 Comandancia.

Don Agustín Montoya Pérez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, al Escuadrón del tercer Tercio Móvil.

Don Leopoldo García Corredera, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, al Escuadrón del segundo Tercio Móvil.

Don Agustín Miguel Jurado, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Don Luis Prieto Hernández, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 205 Comandancia.

Don Reinito Monge Nigriego, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 331 Comandancia.

Don Justiniano Juez Alzaga, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 242 Comandancia.

Don Emeterio Juez Andrés, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Don José del Amo Socías, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 206 Comandancia.

Don Juan Alcoba Muñoz, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo a la 232 Comandancia.

Don Francisco Romero Solano, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don Félix Fuertes Veiga, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

Don Angel García Suárez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Don Antonio Glaría Ignacén, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 236 Comandancia.

Don Manuel Cervero Agorreta, de a las Órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 131 Comandancia.

Don Mariano de Santos González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 140 Comandancia.

Don Antonio Gómez Nieves, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 212 Comandancia.

Don Julio Ortega de Miguel, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 140 Comandancia.

Don Isabelino Caceres Ruiz, de disponible forzoso en la quinta Zona, a la 134 Comandancia.

Don Justo García Gamarra, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 101 Comandancia.

Don Juan Antonio Fajardo Quero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 144 Comandancia.

Don Manuel Pérez Ortiz, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 144 Comandancia.

Don Facundo Elvira Parpal, de la Dirección General, a la segunda Comandancia Móvil.

Don Amancio Gómez Ayús, de la Di-

rección General, a la 301 Comandancia.

Madrid, 28 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los suboficiales radiotelegrafistas que a continuación se relacionan:

Sargento D. Agustín Sevillano Sobiechero, de la 120 Comandancia, a la 204.

Otro, D. Vicente Orduña Solano, de la 231 Comandancia, a la 211.

Otro, D. Salvador García Hernández, de la 137 Comandancia, a la 120.

Otro, D. Juan Martínez López Quesada, de la 136 Comandancia, a la 205.
Madrid, 29 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física los oficiales del mismo que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitán D. Cristóbal Roda Castillo, de a las órdenes del Director General y afecto al 34 Tercio.

Teniente D. Fernando Pérez Antón, en situación de reemplazo por enfermo y afecto al séptimo Tercio.

Madrid, 29 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Por error de impresión padecido en la Orden de 5 de julio actual (D. O. núm. 156), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Sanidad

«Teniente coronel, retirado, D. Francisco Valladolid Oms, con antigüedad de 2 de junio de 1951, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de julio de 1951. Curso la documentación el Gobierno Militar de Madrid.»
Madrid, 30 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con D. Manuel Greco Mosquera y termina con doña Flora Ceresuela Viñuales, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Manuel Pacheco Sáinz-Pardo.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel Greco Mesquera Doña María Barrán Carreira	Padres	Infantería 29	Cabo Manuel Greco Barrán
Don Francisco de los Santos Meneayo Doña Elisa Torres Palomar	Idem.	Infantería 6	Soldado Joaquín de los Santos Torres
Don José Leonet Otermín Doña Modesta Perureña Inchauspe...	Idem.	Infantería 7	Soldado Dionisio Leonet Perureña
Don Justo Fernández González Doña Dolores González Cerdeira	Idem.	Infantería 29	Soldado Justo Fernández González
Don Manuel González Lorenzo Doña María Hernández Paz	Idem.	Bón. Cazadores 7.	Soldado Manuel González Hernández
Don Claudio Hernández Cipriano Doña Saturnina Sánchez Peña	Idem.	F. E. T. Cáceres...	Soldado Manuel Hernández Sánchez
Don José Faustino Dionis Don Pedro Otegui Zabala	Padre Idem.	F. E. T. Valencia... Bón. Montaña V...	Cabo Salvador Faustino Lleó Soldado Bartolomé Otegui Sarasola
Don Félix Seijo Corral Doña Josefa Ruiz Gómez	Idem. Madre	Artillería Infantería 41	Soldado Casimiro Seijo Calvo Cabo Juan Revirigo Ruiz
Doña Sofía Alvarez Fernández Doña Trinidad Meaca Vieando	Idem. Idem.	F. E. T. Oviedo Infantería 24	Cabo José María Martínez Alvarez Cueto Soldado Alejandro Iriarte Meaca
Doña Santiago González Alonso Doña Isidra Villar Rodríguez	Idem. Idem.	Infantería 29 Caz. Caballería 5.	Soldado Máximo Blanco González Soldado Ticiano Alvarez Villar
Doña Josefa Domingo Pascual Doña Agapita González González	Idem. Idem.	F. E. T. Zaragoza.	Soldado Antonio Catalán Domingo Soldado Alfonso González González
Doña María Fernández Espada Doña Arsenia López Mourín	Viuda Idem.	La Legión Mutilados	Sargento D. Jacinto Marín Fernández Cabo D. Alfredo López Rodríguez
Doña Amalia García Tocino Doña Carmen Dorado Sanchez	Idem. Idem.	Infantería 28 Idem	Soldado Faustino Luis Sánchez Soldado Ramón López Tera
Doña Angela Valbuena García	Madre	Seg. y Asalto	Guardia D. Conrado del Prado Valbuena
Doña Manuela Rodríguez Triano	Idem.	D. E. V.	Soldado José Fernández Rodríguez
Doña Joaquina Nieblas Marmolejo Doña Antonia Maya Pan y Aceite	Idem. Idem.	Agr. Ant. Melilla. F. E. T. Córdoba.	Soldado Francisco Ramirez Nieblas Soldado José Mestre Maya
Doña Alfonsa Gutiérrez Rubiales Doña Ascensión Sáez Moreno	Viuda Idem.	Infantería 33 Art. A. 6.º Grupo.	Soldado Antonio Ordóñez del Valle Soldado José Ochoa Sáez
Doña Vicenfa Valero Sánchez Doña Sebastiana Gil Monzón	Idem. Idem.	P. militarizado Idem	Don Tomás Lozano Romero Don Patricio Sáez Pérez
Doña Bernardá Lucía Ruiz Sánchez...	Idem.	Idem	Don Andrés Garcés Hernández
Doña Angela Cabezas García Don Daniel Cabezas García	Idem. Idem.	Idem Idem	Don Tomás Lozano Romero Don Patricio Sáez Pérez
Don Eduardo Cabezas García Don Pedro Cabezas García	Huérfanos...	Idem	Don Joaquín Cabezas Guisado
Doña Joaquina Cabezas García	Idem.	Idem	Idem

CITA

Asignación anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. 264).	22	febrero	1937	La Coruña..	Calo-S: de Compostela...	La Coruña..	1
693,50	—		10	marzo	1938	Sevilla	Ginés	Sevilla	2
693,50	795,50		7	septiembre	1938	Navarra.	Arano	Navarra.	1
693,50	795,50		25	abril	1938	Pontevedra..	Puenteáreas	Pontevedra..	1
693,50	795,50		22	septiembre	1938	Tenerife.. ...	San Andrés y Sauces ...	Tenerife.. ...	1
693,50	795,50		28	diciembre	1938	Cáceres... ..	Hervás	Cáceres... ..	1
795,50	—		15	septiembre	1938	Castellón ...	Burriana	Castellón ...	2
693,50	795,50		16	noviembre	1938	Guipúzcoa...	Alquiza	Guipúzcoa...	1
693,50	795,50		8	octubre	1936	La Coruña..	El Pino	La Coruña..	1
795,50	2.160,00		23	junio	1938	Jerez Frt.*..	Jerez de la Frontera ...	Cádiz	1
795,50	2.160,00		7	octubre	1936	Oviedo	Oviedo	Asturias.. ...	1
693,50	795,50		9	agosto	1938	Navarra.. ...	Errazu	Navarra.. ...	1
693,50	795,50		19	septiembre	1936	Cáceres... ..	Moheda de Granadilla ...	Cáceres... ..	1
693,50	795,50		15	noviembre	1936	Zamora.. ...	Villalonso	Zamora.. ...	1
693,50	795,50		23	agosto	1936	Teruel	San Martín del Río	Teruel	1
693,50	795,50		25	marzo	1938	Oviedo	Puerto	Asturias.. ...	3
4.365,00	4.865,00		26	octubre	1938	Ceuta	Riffien	Marruecos...	4
693,50	2.160,00		7	abril	1940	Lugo... ..	Triacastela	Lugo... ..	5
693,50	795,50		11	junio	1937	Salamanca..	San Muñoz	Salamanca..	6
693,50	795,50		6	julio	1938	La Coruña..	Puebla de Caramiñal ...	La Coruña..	7
3.250,00	3.500,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 12 diciembre 1940 (D. O. 292) y 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	6	octubre	1936	León..	Valderrueda	León..	1
2.500,25	2.609,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Orden C. de 6 de diciembre 1941 y Ley de 6 noviembre de 1942 (D. O. número 264).	8	diciembre	1941	Badajoz.. ...	Fregenal de la Sierra ...	Badajoz.. ...	1
348,75	—	Ley de 13 diciembre 1943 (B. O. 350).	11	mayo	1939	Málaga... ..	Málaga	Málaga... ..	8
346,75	—		17	septiembre	1938	Huelva	Aroche	Huelva	8
346,75	—		27	agosto	1939	Cádiz	Arco de la Frontera ...	Cádiz	8
346,75	—		24	agosto	1938	Logroño.. ...	El Villar de Arnedo ...	Logroño.. ...	8
693,50	795,50	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. número 50) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	8	noviembre	1937	Teruel	Royuela	Teruel	9
693,50	795,50		25	diciembre	1937	Idem..	Bronchales	Idem..	9
693,50	795,50		24	julio	1936	Guadalajara	Chiloeches	Guadalajara	9
693,50	795,50		13	julio	1939	Badajoz.. ...	Villar de Réna	Badajoz.. ...	10

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Encarnación Ortega Chacón ... Doña Elisa Rey Rosillo ...	Viuda ... Idem. ...	P. Militarizado ... Idem. ...	Don José Calisalvo Fernández ... Don Felipe Villacastín Cabezas ...
Don Joaquín Covarrubias Delgado ... Doña Pilar García Castedo ...	Padres ...	Infantería 18 ...	Soldado Joaquín Covarrubias García ...
Doña Benita Carballo Campos ... Doña Flora Ceresuela Vizuales ...	Madre ... Viuda ...	Infantería 13 ... Carab. 3.ª Comd.*	Cabo Manuel Varela Carballo ... Carabinero D. Félix Lardies Puértolas ...

Los Gobernadores Militares o Autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberán al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días de plazo, a contar desde el siguiente al de la notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien debe informarlo, consignando la fecha de la notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Estas pensiones les serán abonadas mientras conserven su actual estado de pobreza, a los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de

nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se les señalan, y a partir de esta fecha, las que se les conceden, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido abonadas a cuenta de los presentes.

2. Las percibirán mientras conserven su actual estado de pobreza, los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en las indicadas cuantías que se les señalan, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido abonadas a cuenta de los presentes.

3. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942

(D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, siendo compatible con la de 1.250 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de Maestro Nacional, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 131).

4. Se eleva a la actual cuantía, la pensión que le fué concedida por Orden de 21 de enero de 1943 (D. O. número 33), por haberse comprobado que el causante percibía en vida la peseta legionaria, la que se abonará mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264) y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda sin efecto en cuanto a su cuantía.

5. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la

Cantía anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50 693,50		Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. 50) y Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. 264).	10	septiembre	1936	Granada	Valor	Granada	11
			10	agosto	1936	Avila	Villarejo del Valle	Avila	11
	795,50	Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	D. G. Deuda.	Madrid	Madrid	12
	2.169,00					Pontevedra	Erbo-Lalín	Pontevedra	12
	3.465,00					Huesca	Jaca	Huesca	12

Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen sido abonadas a cuenta del presente.

6. La percibirá hasta el día 9 de noviembre de 1942, fecha en que contrajo matrimonio en segundas nupcias; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen sido abonadas a cuenta del presente.

7. La percibirá hasta el día 13 de enero de 1944, fecha en que contrajo matrimonio en segundas nupcias; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264) previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen sido abonadas a cuenta del presente.

8. Estas pensiones son incompatibles con el percibo de cualquiera

otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación, y se regirán por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 (B. O. del E. número 304), siéndoles abonadas, a las madres mientras resulten pobres y a las viudas, mientras conserven su actual estado civil, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubieran podido percibir a cuenta de estos señalamientos.

9. Las percibirán mientras conserven su actual estado civil, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se les señalan, y a partir de esta fecha, las que se les conceden, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

10. La percibirán por partes iguales en la siguiente forma: Doña Angela, hasta el 23 de diciembre de 1945, fecha en que contrajo matrimonio; D. Daniel, hasta el 23 de junio de 1944; D. Eduardo, hasta el 9 de marzo de 1948; D. Pedro, hasta el 20 de enero de 1950, fechas en que cumplen los veintitrés años de edad, respectivamente, y doña Joaquina, mien-

tras permanezca soltera, si antes no han perdido la aptitud por otras causas. La parte del que haya perdido la aptitud acrecerá la del que la conserva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

11. Las percibirán mientras conserven su actual estado civil, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

12. Estas pensiones serán abonadas en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos se les consignaban, pero a partir de la fecha que se cita en la relación, que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de las anteriores concesiones que quedan sin efecto en cuanto a su cuantía.

Madrid, 15 de julio de 1933.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Manuel Pacheco Sáinz-Pardo.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de D. Angel Alvarez Antón, a efectos de su declaración de «muerto en campaña».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Angel Alvarez Antón, y comprendida su madre, doña Damiana Trinidad Antón Herranz, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Ejército.

Excmos. Sres.: Visto el expediente instruido con motivo de las propuestas elevadas a esta Presidencia del Gobierno por la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Decreto de 9 de mayo de 1951, regulador de la «Asignación de Residencia» del personal civil, militar y eclesiástico del Estado en los lugares de África, Islas Canarias, Baleares y Valle de Arán, no incluye en su regulación a los funcionarios de la Isla Graciosa (Canarias) ni a los de la Isla Pomentera (Baleares) y considerando que las características de las expresadas Islas, a los efectos del citado Decreto, son semejantes a las de las Islas de Lanzarote e Ibiza, respectivamente.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las facultades que le concede el artículo sexto del Decreto mencionado y previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Que los derechos concedidos a los funcionarios de la Isla de Lanzarote por el Decreto de 9 de mayo de 1951, regulador de la «Asignación de Residencia», sean de aplicación para los funcionarios de la Isla Graciosa, así como los derechos concedidos a los de Ibiza, por el mismo Decreto, sean de aplicación para los de Pomentera, quedando por tanto ampliado el ámbito de aplicación del artículo segundo del Decreto citado en la medida expresada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del Estado núm. 212.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALLADOLID

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 18 de agosto de 1952, para venta de 2.936 kilos de trapo de algodón caqui, 11.339 kilos de restos de calzado, 1.091 kilos de restos de correajes y 150 kilos de trapo lana, procedente de tiendas, a los precios mínimos de 18,00, 0,80, 12,00 y 15,00 pesetas kilo, respectivamente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran en la Jefatura del Detall de este Parque.

Valladolid, 28 de julio de 1952.

Núm. 832 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA (MURCIA)

Hasta el día veinte del próximo mes de agosto, se admiten proposiciones,

desde las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la administración del mismo, correspondiente a las atenciones durante la segunda temporada balnearia, en los meses de septiembre y octubre próximos.

Murcia, 23 de julio de 1952.

Núm. 838 P. 3-2 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION